

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

36

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CEPSA S.A."

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CEPSA S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de junio de 1991, ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 11.1.1.1. **1125** de **24 JUN. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo el 1154, tomo 12, libro 2 de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/299'452.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/1.414'261.100,00.

3.- INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/7'964.745,13 en numerario; \$/213'250.974,95 por compensación de créditos; \$/311'723.278,79 por capitalización de las reservas facultativas; \$/24'425.790,00 por capitalización de utilidades; y \$/342'127.196,05 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA.- La compañía "CEPSA S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "Empresa Extranjera" en los términos de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVIENTA Y DOS (1.414'261.100,00), dividido en setenta y dos mil veinte y dos (72.022) acciones nominativas y ordinarias de un mil 00/100 sucres (\$/1.000,00) cada una Serie A; y trece millones cuatrocientas veinte y dos mil trescientas noventa y un (13'422.391) acciones nominativas y ordinarias de cien sucres (\$/100,00) cada una "Serie B".

Quito, a 12 de julio de 1991.

Dr. Gonzalo Berio Pérez
SECRETARIO GENERAL

CAJES/453/21.06.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO